

VERIFICACIÓN DE OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

INVITACIÓN

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA VAU-MC-02-2026

A los veintiocho (28) días del mes de abril de 2026, se procede a realizar la verificación de los requisitos de carácter técnico y económico de las propuestas presentadas producto del proceso de selección de mínima cuantía: **VAU-MC-02-2026**, cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA CON SUMINISTRO DE ELEMENTOS PROPIOS DEL SERVICIO, EN LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA VAUPÉS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UBICADA EN LA CARRERA 13 NÚMERO 10-42 BARRIO LA UNIÓN EN LA CIUDAD DE MITÚ-VAUPÉS”** radicada digitalmente a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

De conformidad con las reglas establecida por el modelo de evaluación, la entidad determinó dentro del primer criterio de selección, **el precio más bajo ofertado** por los proponentes y como factor desempate la primera oferta recibida.

De esta manera se calificará en debida forma la propuesta más baja, determinando si cuenta con el cumplimiento de los requisitos de evaluación, de no cumplir se dará continuidad a la propuesta que sigue con el precio más bajo y así sucesivamente.

Relación de ofertas recibidas proceso VAU-MC-02-2026:

ITEM	EMPRESA	VALOR OFERTADO
1	INTEGRASEO S.A.S.	\$ 98.505.900
2	BENDITO ASEO SAS	\$ 113.471.047
3	CONSULTORES INTEGRA EN SERVICIOS LTDA	\$ 121.901.912
4	SERVICIO INTEGRAL TALENTOS SAS	\$ 122.880.496
5	JOSBEING SAS	\$ 124.000.000
6	IKAPRO SAS BIC	\$ 128.800.000
7	OUTSOURISING DEL HUILA S.A.S.	\$ 128.800.000

Que las convenciones a utilizar en la presente evaluación son las siguientes:

C= Cumple

NC= No Cumple

NA= No Aplica

NR= No Requiere

SUB= Subsananar

Se realizará la revisión de requisitos mínimos de conformidad a la invitación iniciando con el precio más bajo, así:

VERIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

1. PRIMER PROPONENTE

Razón Social: INTEGRASEO S.A.S.

Sigla: SUSERCO S.A.S.

Nit: 900322502-2

RL: FREDDY RAMON COBA DIAZ GRANADOS

C.C: 85.154.103

Domicilio: Santa Marta, Magdalena CR 19 NO 11-19 Barrio Almendros

Correo electrónico: gerencia@integraseo.com.co

Teléfono comercial: 3017925289

Oferta: \$ 98.505.900

- REQUISITOS HABILITANTES:

Documentos Subsanables:

Item	Verificación	Resultado de la Verificación	Observaciones
11	CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES: ANEXO 5. De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente debe acreditar estar al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados, con las Planillas de pago de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, así como la certificación de acuerdo con el Anexo 6 de la Invitación que corresponda. Dicha certificación debe acreditar el pago de los aportes de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, y ser expedida por: • El Proponente en caso de ser Persona Natural. • El Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o el Representante Legal si es Persona Jurídica; en el caso de Revisor Fiscal, según el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003; debe ir anexo tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores públicos.	C	El oferente subsanó el presente ítem dentro del término establecido.

Item	Verificación	Resultado de la Verificación	Observaciones
	En caso de presentarse oferta conjunta, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal debe acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pago de aportes parafiscales. Conforme a lo preceptuado en el Decreto Reglamentario 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditarlo así en su oferta. La Gerencia Departamental Colegiada de Vaupés, de la Contraloría General de la República, podrá verificar con las respectivas entidades, la información que suministran los proponentes. Si el oferente se encuentra en mora en el pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.		

- PROPUESTA ECONÓMICA:

La oferta económica más baja es presentada por el Oferente **INTEGRASEO** y conforme a lo definido en la Invitación VAU-MC-02-2026 de acuerdo con los requerimientos allí establecidos será ADMITIDA y la que NO cumpla con las especificaciones técnicas será RECHAZADA.

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	76111500	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASO Y CAFETERÍA CON SUMINISTRO DE ELEMENTOS PROPIOS DEL SERVICIO, EN LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA VAUPÉS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UBICADA EN LA CARRERA 13 NÚMERO 10-42 BARRIO LA UNIÓN EN LA CIUDAD DE MITÚ-VAUPÉS	1,00	UN	128.958.573,00	98.505.900,00	98.505.900,00

ANÁLISIS:

VALOR: verificada la propuesta económica presentada, se encuentra que esta es la más baja y que el valor corresponde a **\$ 98.505.900**

Presunto precio artificialmente bajo:

La entidad solicitó al oferente explicar las razones que sustentan el valor ofertado, debido a que una vez analizado el ofrecimiento se encuentra que el valor es considerablemente inferior al presupuesto oficial y al valor mínimo aceptable por la

Carrera 13 10-42 · Cód.Post 970001 · PBX (098) 5642299 cgr@contraloria.gov.co · www.contraloria.gov.co · Mitú-Colombia

entidad, por lo tanto se considera que su oferta es artificialmente baja en razón al posible desconocimiento del territorio y las condiciones del mercado como los altos costos en el transporte y las dificultades de accesibilidad, entendiéndose que se pone en riesgo el cumplimiento efectivo y en condiciones óptimas la calidad del contrato.

Ahora bien, la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN menciona que “Las ofertas artificialmente bajas llevan a: (a) los sobre costos en que pueden incurrir las Entidades Estatales pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos; y (b) distorsiones del mercado”

Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Téngase en cuenta que para los PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS – Oferta – Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.2.4. establece que, cuando el valor de una oferta parezca artificialmente bajo, la entidad debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Frente a estas explicaciones le corresponde al comité evaluador analizarlas y recomendar si debe rechazar la oferta o continuar con el análisis durante la evaluación de las ofertas.

Oferta Integraseo:

Valor presupuesto oficial entidad: \$ 128.958.573

Valor mínimo aceptable: \$ 112.179.767

Valor Oferta: \$ 98.505.900

Diferencia: \$ 30.452.673

Oferta Menor en un: 23,6%

La entidad realizó la verificación y análisis conforme al resultado del estudio de costos el cual fue realizado mediante cotizaciones del servicio del presente proceso de selección de mínima cuantía.

De esta manera, el proponente sustenta su oferta mediante oficio de fecha 27 de abril de 2026, al analizar la tabla de **Estructura de Costos** proporcionada en el documento, se observa un desglose de costos detallado para un equipo de 3 operarios y el costo de los insumos de aseo y cafetería para los 8 meses del servicio.

De acuerdo con lo anterior, la Entidad presenta las siguientes consideraciones:



- El oferente presentó un documento explicativo de carácter descriptivo.
- El oferente indicó tener alianzas estratégicas dentro del territorio, sin embargo, no presentó cotizaciones reales emitidas por estos establecimientos comerciales que soporten dichos precios de los insumos.

Soportada en la experiencia que tuvo la entidad con la aceptación de un proceso de contratación anterior con precios artificialmente bajos, se evidenció el desconocimiento del costo de vida y de la canasta familiar del territorio, poniendo en alto riesgo la ejecución del contrato.

Conclusión: Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.

CONCEPTO: RECHAZO

La Entidad rechaza la propuesta de INTEGRASEO de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que las justificaciones presentadas son insuficientes y no desvirtúan la presunción de ser una oferta artificialmente baja. La falta de soportes objetivos (cotizaciones, convenios) impide confirmar la sostenibilidad del precio ofrecido durante la ejecución, configurando un alto riesgo de incumplimiento contractual. Se considera que el valor no es suficiente para garantizar la correcta ejecución del objeto."

2. SEGUNDO PROPONENTE

Razón Social: BENDITO ASEO SAS

Nit: 901305989 7

RL: TATIANA ELIZABETH BERNAL SALAS

C.C: 1128421096

Domicilio: KM 1.4 VÍA CHÍA – COTA Bogotá D.C

Correo electrónico: TBERNAL@BENDITOASEO.COM

Oferta: \$ 113.471.047

El oferente NO presentó dentro del término establecido la subsanación de los documentos y requerimientos solicitados en el Informe de Evaluación inicial.

CONCEPTO: NO CUMPLE

3. TERCER PROPONENTE

Razón Social: CONSULTORES INTEGRA EN SERVICIOS LTDA

Sigla: COINSERV LTDA



CONTRALORÍA
General de la República

Nit : 900218365-5

RL: GUIVANNI ALEJANDRO RAMOS CASALINS

C.C: 1.000.035.449

Domicilio: CALLE 6 NO. 34 - 83 URB. LA VEGA ORIENTAL Villavicencio Meta

Correo electrónico: coinservltda@hotmail.com

Teléfono comercial: 3112959595

Oferta: \$ 121.901.912

El oferente NO presentó dentro del término establecido la subsanación de los documentos y requerimientos solicitados en el Informe de Evaluación inicial.

CONCEPTO: NO CUMPLE

4. CUARTO PROPONENTE

Razón Social: SERVICIO INTEGRAL TALENTOS SAS

Nit : 900120053-1

RL: LINDA ESMERALDA PERDOMO SABOGAL

C.C: 40.399.608

Domicilio: CALLE 6 NO. 34 - 83 URB. LA VEGA ORIENTAL Villavicencio Meta

Correo electrónico: talentosbucaramanga@gmail.com

Teléfono comercial: 3138727257

Oferta: \$ 122.880.496

El oferente NO presentó dentro del término establecido la subsanación de los documentos y requerimientos solicitados en el Informe de Evaluación inicial.

CONCEPTO: NO CUMPLE

5. QUINTO PROPONENTE

Razón Social: JOSBEING SAS

Nit : 901384549-7

RL: JOHEL STOR BENITES

C.C: 1.096.193.723

Domicilio: CRA 33 NRO. 71-100, Barrio la Floresta-Barrancabermeja Santander.

Correo electrónico: josbeingsas@gmail.com

Teléfono comercial: 3154902387

Oferta: \$ 124.000.000

El oferente NO presentó dentro del término establecido la subsanación de los documentos y requerimientos solicitados en el Informe de Evaluación inicial.

CONCEPTO: NO CUMPLE

6. SEXTO PROPONENTE

Razón Social: IKAPRO SAS BIC

Nit : 901942568-1

RL: CONSTANZA MURCIA MORALES

C.C: 40.395.247

Domicilio: CR 22 B 30 38 Barrio 20 de julio, Villavicencio Meta

Correo electrónico: ikaprosas@gmail.com

Teléfono comercial: 3108111305

Oferta: \$ 128.800.000

- REQUISITOS HABILITANTES:

-

Documentos subsanables:

Item	Verificación	Resultado de la Verificación	Observaciones
11	CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES: ANEXO 5. De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente debe acreditar estar al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados, con las Planillas de pago de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, así como la certificación de acuerdo con el Anexo 6 de la Invitación que corresponda. Dicha certificación debe acreditar el pago de los aportes de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, y ser expedida por: • El Proponente en caso de ser Persona Natural. • El Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o el Representante Legal si es Persona Jurídica; en el caso de Revisor Fiscal, según el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003; debe ir anexo tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores públicos. En caso de presentarse oferta conjunta, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal debe acreditar el pago de los aportes al Sistema de	C	Se verifica que IKAPRO no se encuentra obligada a tener Revisor Fiscal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 43 de 1990, en concordancia con el artículo 203 del Código de Comercio y el artículo 1 del Decreto 2020 de 2009, modificado por el Decreto 302 de 2015, toda vez que la sociedad no supera los topes legales de activos e ingresos establecidos para tal efecto. Presenta certificación con los requisitos del presente ítem

Item	Verificación	Resultado de la Verificación	Observaciones
	Seguridad Social Integral y pago de aportes parafiscales. Conforme a lo preceptuado en el Decreto Reglamentario 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditarlo así en su oferta. La Gerencia Departamental Colegiada de Vaupés, de la Contraloría General de la República, podrá verificar con las respectivas entidades, la información que suministran los proponentes. Si el oferente se encuentra en mora en el pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.		
16	ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA: ANEXO 06. Para la acreditación de la experiencia como requisito habilitante a nivel general, la entidad verificará un máximo de UN (01) contrato celebrado con entidades públicas y/o privadas cuyos presupuestos sumados sean igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes - SMMLV- cuyo alcance del objeto contractual y/o actividades específicas se encuentre relacionadas con el objeto del contrato. La verificación de estas condiciones se realizará respecto del Formato del certificado de acreditación de experiencia para cumplir con los requisitos habilitantes anexo No. 06, suscrito por el Representante Legal del Proponente.	C	El Oferente presenta el Anexo 06 acreditante experiencia mediante ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL: CONTRATO No. 103-7-200043-24 EMPRESA: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META OBJETO: prestación de servicio aseo integral, cafetería, desinfección y conservación de las instalaciones administrativas, asistenciales, parte interna y externa, incluye materiales insumos y lavado de tanques para las instalaciones de la unidad prestadora en salud meta, espi nuestra señora del pilar, espi escuela Eduardo cuevas y sede administrativa de la regional de aseguramiento en salud no 7. Fecha Inicio: 03/05/2024 Fecha Terminación: 04/03/2025 Valor del Contrato: \$322.794.596,46

- PROPUESTA ECONÓMICA:

La sexta oferta económica es presentada por el Oferente **IKAPRO** y conforme a lo definido en la Invitación VAU-MC-02-2026 de acuerdo con los requerimientos allí establecidos será ADMITIDA y la que NO cumpla con las especificaciones técnicas será RECHAZADA.

Para este caso, será el menor precio ofertado, la propuesta económica deberá presentarse en idioma español y en pesos colombianos. Así mismo deberá estar firmada por el proponente, quien ofertará valores que no superen el promedio establecido por la entidad para cada ítem. Así mismo, el valor de la propuesta económica deberá presentarse en pesos, no podrá contener cifras decimales. ANEXO 3.

Ref. Artículo	Código UNSPC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	76111500	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA CON SUMINISTRO DE ELEMENTOS PROPIOS DEL SERVICIO, EN LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA VAUPÉS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UBICADA EN LA CARRERA 13 NÚMERO 10-42 BARRIO LA UNIÓN EN LA CIUDAD DE MITÚ-VAUPÉS	1,00	UN	128.958.573,00	128.800.000,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 128.800.000,00

ANEXO 3

FORMATO OFERTA ECONÓMICA PROCESO

Proceso de Selección de Mínima Cuantía VAU -MC- 02 - 2026.

La oferta deberá incluir el valor correspondiente a todos los costos directos e indirectos, en que incurra el proponente dentro del proceso de selección y para la suscripción del contrato, su perfeccionamiento y legalización, incluyendo todos los impuestos.

DESCRIPCIÓN	PLAZO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA (CON TRES OPERARIOS) IVA incluido y AIU, incluye suministro de elementos propios del servicio.	8 meses	\$16.100.000	\$128.800.000

VALOR TOTAL EN LETRAS: CIENTO VEINTE Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE.

VALOR TOTAL EN NÚMERO: 128.800.000

El proponente:

Proponente: 
 Nit: 901942568-1
 Nombre Representante Legal: Aidé Constanza Murcia Morales
 C.C: No 40395247 de Villavicencio
 Dirección: Cra 22 B # 30 38 Villavicencio – Meta
 Tel: 310-4820759
 Correo Electrónico: ikaprosas@gmail.com

La presente oferta económica se encuentra dentro del valor mínimo aceptable por la entidad.

Conforme a lo anterior, se determina el siguiente resultado para la oferta económica:



Item	Verificación	Resultado de la Verificación	Observaciones
1	Propuesta Económica	C	Los valores ofertados por el proponente se encuentran dentro de rango de valores establecidos por la entidad para cada item en el estudio del mercado y la Invitación Pública del proceso.

CONCEPTO:

Teniendo en cuenta que el oferente presentó dentro del término establecido la subsanación de los documentos y requerimientos solicitados en el Informe de Evaluación inicial, esta propuesta se encuentra hábil para ser aceptada por este Despacho.

Ahora bien, el ofrecimiento más favorable para la Entidad se efectuó de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 2º y Decreto 1082 de 2015 y la verificación de los requisitos habilitantes se realizó de conformidad con las condiciones establecidas por la Entidad donde los resultados de los factores fueron los siguientes:

IKAPRO	
FACTORES HABILITANTES	
CAPACIDAD JURÍDICA	Habilitado
CONDICIONES DE EXPERIENCIA	Habilitado
REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	Habilitado
OFERTA ECONÓMICA	Habilitado

GERMAN MORENO LOZANO
Gerente Departamental Vaupés

Proyectó: Luz Denis Barrera Romero-PU Grado 02.
Revisó: Angie Melissa Cortés-PU Grado 02.
Aprobó: German Moreno Lozano. Gerente Departamental Vaupés.
TRD: 80971-038. Contratos. Comunicaciones oficiales relacionadas con el contrato